

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 17,50 |
| Por seis meses..... | 9,10 |
| Por tres id..... | 4,90 |



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

| | Pesetas. |
|---------------------|----------|
| Por un año..... | 20 |
| Por seis meses..... | 10,66 |
| Por tres id..... | 6 |

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Sesion de quintas del dia 16 de Abril de 1880.

(Continuacion.)

Reemplazo de 1878.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de Isidro Hortigüela Cabia, núm. 4, la Comision acuerda que la verifique y comparezcan para el dia 11 de Mayo próximo.

1877.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de Venancio Izquierdo, número 3, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Mayo próximo.

1880.

Tejada.—Nazario Martín Nebreda, núm. 1: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el 11 de Mayo próximo ó ingrese en Madrid.

Ciruelos de Cervera.—Felix Hernandez Nebreda, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Juan Hernandez: habiendo justificado con el oportuno certificado que su hermano sirve por su suerte en el ejército, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Andrés Hernandez y Hernandez, número 3, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido ha resultado impedido para el trabajo: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal, por convenir la parte contraria en los demás extremos de la excepcion.

1879.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de Gregorio Santa Maria

Nuñez, núm. 3, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el 11 de Mayo próximo.

1878.

Antonio Alamo Hernandez, núm. 1, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Hilario Martinez: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo: los interesados en contra convienen en todos los extremos de la excepcion: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Dionisio Martinez Alamo, núm. 2, expuso tener un hermano en la reserva: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda confirmar dicho fallo por estar el hermano soltero y en la reserva, y que se dé de baja al núm. 4, Diego Bravo Nuñez.

1880.

Solarana.—Eusebio Barbero Angulo, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision le declara pendiente como recluta del certificado de su hermano para el 16 de Junio próximo.

Revilla Cabriada.—Gerónimo Merino Salvatela, núm. 4: habiendo sido declarado exento sin reclamacion como hijo único de viuda pobre y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 11 de Mayo próximo con el objeto de ser filiado en la reserva.

Tordomar.—Hilario Cámara Villanueva, núm. 2: resultando que tres talladores le han dado 1'540 y dos corto de talla para el servicio activo, el Sr. Comandante de la Caja de quintos D. Pedro Roire protestó que no le consideraba con talla y que debia declarársele corto: y la Comision lo desestimó declarando á dicho mozo con la talla legal del servicio activo por

haberse llenado los requisitos de la ley en su art. 168 y haberle declarado con talla la mayoría de los peritos talladores.

Alejandro Serrano Magdalena, número 4, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando D. Luciano Alegria, el cual renuncia en este acto: la Comision en su vista acuerda declararle exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Nicolás Gonzalez Cabañes, núm. 8, expuso tener un hermano que quedó inútil en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no estando el padre impedido para el trabajo, ni siendo sexagenario, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento y que se dé de baja al núm. 9 Manuel Lopez Garcia.

1880.

Cebrecos.—Leon Ciruelos Miguel, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: confiesa que está en la reserva: la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal y que pase á la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.

Rafael Aragozo Barbero, núm. 5: manifestándose que está en Tarragona, la Comision acuerda que ingrese en dicho punto ó venga para el 11 de Mayo.

Villafruela.—Gerónimo Aragon Pascual, núm. 5, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando D. Leandro Maté: la Comision acuerda declararle pendiente para el dia 11 de Mayo de justificar los auxilios que el mozo presta al padre.

Proto Tamayo Cristóbal, núm. 7, expuso tener un hermano en el ejér-

cito: el Ayuntamiento le declaró soldado: se presenta una certificacion en que consta que su hermano está sirviendo por su suerte en el ejército: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Maximino Cámara Garcia, núm. 8, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle pendiente para el 11 de Mayo de justificar el concepto en que sirve su citado hermano.

1879, 78 y 77.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision, la Comision acuerda que la verifique para el dia 11 de Mayo.

1878 y 77.

Cabañes de Esgueva.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de los mozos de estos reemplazos, la Comision acuerda que lo haga para el dia 11 de Mayo próximo.

1880.

Tórtoles.—Roman Leon Garcia, número 2, alegó mantener á dos hermanos huérfanos: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

1879.

Leon Rodriguez Calero, núm. 7, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese pendiente de justificar el concepto de su hermano Calixto para el dia 11 de Mayo y que se dé de baja á Benito Hidalgo Picado, núm. 12.

1880.

Royuela.—Guillermo Diez Sanz, número 1, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado: reconocido ha resultado impedido para el trabajo: la Comision en

vista de la manifestacion del apelante de que el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento son parientes del padre del mozo en cuestion, acuerda declararle pendiente de nuevo expediente justificativo declarando nulo el formado, nombrando para que intervengan en las operaciones al regidor 1.º Romualdo Gonzalez y un Secretario que no tenga parentesco con los interesados, para el 11 de Mayo próximo.

Fuentelesped.—Vista una instancia de D. Anselmo Sanz Gaitero pretendiendo que el mozo Melquiades Gomez Pascual, núm. 4 del sorteo de 1877, sea tallado en revision ante el Ayuntamiento; y resultando que dicho mozo en los años anteriores tuvo talla de reserva y que el Ayuntamiento sin verificar la medicion en el corriente año le ha declarado soldado: la Comision acuerda que dicha corporacion municipal proceda á tallar en revision á dicho mozo, citándole previamente al efecto y á los demás interesados en contra, y que comparezcan con el comisionado el 11 de Mayo próximo si fuere declarado con talla, ó si declarado corto fuese reclamado, remitiendo en otro caso certificacion del acta.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion hecha por cambio de situacion de José Gutierrez Izquierdo, recluta disponible perteneciente al batallon de Briviesca, para cubrir la plaza de Emilio Tamayo Arribas, quinto núm. 4 del actual reemplazo por el cupo de Pinilla Trasmonte.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 9 de la noche.

Burgos 16 de Abril de 1880.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion de quintas del dia 17 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior, procediéndose á resolver los casos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1880.

Cueva de Juarros.—Magin Miguel y Miguel, núm. 1: habiendo acreditado en virtud del oportuno certificado que es religioso profeso en la Congregacion de presbíteros seculares de S. Vicente de Paul en Madrid, la Comision acuerda que cubra cupo y que se dé de baja á Tomas Arce Arribas, núm. 4.

Santa Cecilia.—Victoriano Barrio Ramos, núm. 1, expuso ser hijo único

de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando contra esta decision Mariano Barrio; y justificando en este acto por medio del oportuno expediente que es rica su madre en sentido legal, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Villalmanzo.—Prudencio Adrian Juarros, núm. 2, alegó tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declararle con recurso pendiente de justificar la existencia de su hermano para el 16 de Junio.

Gregorio Antonio Merino, núm. 3, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y renunciando el padre á ser reconocido, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Jorge Martinez Adrian, núm. 6, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Eladio Obregon: la Comision acuerda que ingrese como recluta pendiente del certificado de su hermano para el dia 11 de Mayo próximo.

1878.

Felix Saez, núm. 1, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente del certificado de su hermano para el 11 de Mayo, y que se dé de baja á Calisto Garcia Martinez, núm. 9.

1880.

Covarrubias.—Ciriaco Villalva Nuñez, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre y tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: presenta una certificacion en que consta que su hermano sirve en el ejército activo por su suerte: convienen los interesados en contra en los demás extremos de la excepcion: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Cecilio Juarros del Olmo, núm. 9, expuso ser hijo único de viuda pobre y haber muerto un hermano en accion de guerra: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Andres Hortiguéla: se presenta informacion en la que aparece que cobra una pension por el citado hijo muerto en accion de guerra: los interesados en contra convienen tambien en dicho particular: la Comision le declara con recurso pendiente de ampliacion del expediente para incluir varias fincas que un interesado en contra dice que se han ocultado, en el caso de que sean de la viuda ó de los hijos menores, no así si son de las hijas

casadas, para el dia 11 de Mayo próximo.

Julian Lopez Alonso, núm. 12: habiéndose acreditado en virtud de certificacion facultativa que se halla enfermo en Cáceres, la Comision acuerda que ingrese allí como recluta disponible.

1879.

Domingo Gallo Velasco, núm. 10, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado: la Comision en vista de que no se presenta el apelante acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento.

1878.

Pedro Velasco Subiñas, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Mayo próximo.

1877.

Timoteo Gil Gonzalez, núm. 16, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando un interesado en contra: el mismo mozo confiesa que un hermano suyo se casó hace cinco dias; y la Comision ateniéndose á lo que se dispone en el artículo 123 de la ley de reclutamiento vigente, acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, que ingrese en activo y que se dé de baja á Jacinto Marcos Juarros, núm. 20.

Roman Ibañez Miguel, núm. 18, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando un interesado en contra: habiendo acreditado por medio de informacion y por manifestaciones de los contrarios los extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

1880.

Tordueles.—Pedro Fernandez Saiz, núm. 3, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mismo mozo: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo: los interesados en contra convienen en todos los extremos de la excepcion: la Comision en su vista acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Joaquin Cebrecos Arroyo, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el mismo mozo: la Comision acuerda declararle con recurso pendiente de justificar la pobreza del padre y del hermano casado, auxilios y del reconocimiento de

otro hermano que en el ejército le declararon inútil, para el dia 11 de Mayo.

Retuerta.—Eduardo Camarero Alonso, núm. 3, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: del expediente de quintas de 1879 aparece que su hermano sirve por su suerte en el ejército activo: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar la pobreza del padre y de los hermanos casados para el dia 11 de Mayo próximo.

1878.

Juan Arroyo Pedro, núm. 7, expuso ante el Ayuntamiento ser hijo único de viuda pobre, el que le declaró soldado: posteriormente se reclamó de dicho fallo por haber cumplido un hermano 17 años; y no habiendo fallado el Ayuntamiento, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Mayo próximo.

1880.

Mahamud.—Eusebio Val, núm. 3, expuso ser huérfano que mantiene á una abuela: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Eugenio Ballesteros: convienen los interesados en contra en todos los extremos de la excepcion: la Comision en su virtud acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Federico Grijelmo Temiño, núm. 7, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Regino Lara: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar para el 11 de Mayo próximo todos los extremos de la excepcion alegada por medio de informacion parcial hecha con intervencion de los interesados del pueblo de Villalmanzo.

1879.

Avelino Campo Pampliega, núm. 1: declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Pedro Roceras Villafuella, número 6.

1880.

Villahoz.—Trifon Marin Garcia, número 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: confiesa que está su hermano en la reserva: la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

1879.

Eladio Ibañez Cuesta, núm. 1: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo, y que se dé de baja á Policarpo Garcia Campo, núm. 8.

Ignacio Aparicio Orozco, núm. 6: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en caja como recluta condicional por exceder del cupo.

1878.

Santos Alvarez Martinez, núm. 1, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo por no haberse apelado de él.

1880.

Presencio.—Claudio Alonso Santa Maria, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando de este fallo Benito Modron: la Comision acuerda declararle con recurso pendiente de justificar para el dia 11 de Mayo próximo la pobreza de la viuda, tasándose por peritos la industria de tablera que ejerce.

Eugenio Chapate Delgado, núm. 4, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: presenta una certificacion en que consta que su hermano Vidal sirve como voluntario en el Regimiento infantería de Toledo, núm. 35: la Comision en su vista acuerda declararle soldado, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Eusebio Garcia Porres, núm. 5, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar para el dia 11 de Mayo próximo el concepto en que sirve su citado hermano.

Dionisio Miguel Sagredo, núm. 7, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declarar ejecutorio el fallo del Ayuntamiento por no haberse reclamado de él.

1879.

Dionisio Arroyo Garcia, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre, cuya excepcion le ha sobrevenido despues del ingreso en caja: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado en contra: la Comision acuerda declararle con recurso pendiente de justificar la excepcion alegada con nuevo expediente hecho con intervencion de la parte contraria para el 11 de Mayo próximo.

1880.

Nebreda.—Agapito Martin Revilla, número 2, expuso ser hijo único de padre sordo: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre ha

resultado apto para el trabajo: en este acto alega el mozo que padece de una hernia, cuya enfermedad dice que le ha nacido despues de la declaracion de soldados; y la Comision, en vista de que no lo alegó antes de la vispera de la entrega en caja y habiendo resultado el padre apto para el trabajo en el reconocimiento de la sordera, acuerda declarar soldado á dicho mozo, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

1878.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Mayo próximo.

1880.

Quintanilla del Agua.—Mariano Sanchó Merino, núm. 6: habiendo sido declarado exento sin reclamacion por el Ayuntamiento como hijo único de viuda pobre y no habiendo venido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 11 de Mayo próximo á ser filiado en la reserva.

1879.

Gregorio Arribas Roman, núm. 7: habiendo sido declarado soldado en revision, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Gregorio Heras Camarero, núm. 9.

1878.

Demetrio Esteban Alonso, núm. 1: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 11 de Mayo próximo.

1880.

Castrillo Solarana.—Gregorio Delgado Merino, núm. 1: resultandó que tres talladores le han dado 1'540 y dos corto de talla para el servicio activo, el Sr. Comandante de la caja de quintos D. Pedro Roire protestó que no le consideraba con talla y que debia declarársele corto; y la Comision lo desestimó declarando al mozo con talla legal para el servicio activo por haberse llenado los requisitos de la ley y haberle declarado con talla legal la mayoria de los peritos talladores.

Patricio Romero Ramos, núm. 2: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Mayo próximo.

Arauzo de Salce.—Miguel Perez Coruña, núm. 2, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando el núm. 6 Nemesio Gayubas Pascual: la Comision, en vista de la manifestacion de un interesado en contra, de que el Alcalde es primo carnal de la viuda, acuerda anular todas las justificaciones practicadas y que se hagan otras fallando é interviniendo en todos los ac-

tos individuos del bienio anterior, debiendo comparecer de nuevo para el dia 11 de Mayo próximo.

Eustasio Marina Gayubas, núm. 3, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando el mismo núm. 6: la Comision, habiéndose acreditado todos los extremos de la excepcion, acuerda declarararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Pedro Revilla Pascual, núm. 5, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando el núm. 6: reconocido ha resultado impedido para el trabajo: la Comision le declara con recurso pendiente de ampliacion de expediente para tasar los bienes de los hijos casados y lo que dicen se ha ocultado, con citacion contraria, para el dia 11 de Mayo próximo.

Atanasio Benito Pascual, núm. 7, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando el núm. 8 Eustasio Gonzalez: habiendo acreditado todos los extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1878.

Quintanarraya.—No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el articulo 114 de la ley de reclutamiento vigente respecto del número 4, la Comision acuerda que lo verifique y comparezcan en su caso para el dia 11 de Mayo próximo.

1880.

Huerta de Rey.—Blas Chicote Ortega, núm. 5, expuso ser hijo de madre cuyo marido se hallaba ausente hacia 7 años: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo por no existir excepcion.

Antonio Cámara, núm. 9, alegó ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado: los interesados en contra convienen en todos los extremos incluso el impedimento del padre: la Comision en su vista acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Rufino Diez Martinez, número 10, que alegó la misma excepcion.

1878 y 1877.

No habiendo el Ayuntamiento hecho la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Mayo próximo.

1878.

Villaverde del Monte.—Vicente Saldana, núm. 3: habiendo sido declarado en revision soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Frutos Temiño Valdivielso, núm. 8.

1880.

Santa Inés.—Federico Urien Garcia, núm. 1: expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando varios interesados, y la Comision confirma el fallo de la corporacion municipal por haber acreditado en virtud de la oportuna informacion los extremos de la excepcion alegada.

1879.

Felix Garcia y Garcia, número 1, expuso ser hijo único de padre pobre é impedido: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando un interesado: reconocido el padre del mozo ha resultado impedido para el trabajo: la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal por convenir la parte contraria en los demás extremos de la excepcion.

1880.

Villamayor de los Montes.—Domingo Rojo Miguel, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario: el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion, y la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo.

Manuel Diaz Abad, núm. 3, expuso ser hijo de padre pobre é impedido: el Ayuntamiento le declaró soldado: reconocido el padre ha resultado impedido para el trabajo, y la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal por convenir los interesados en contra en los demás extremos de la excepcion.

Evaristo Gonzalez Santa Maria, número 4: habiéndose acreditado en virtud del oportuno certificado que se halla sirviendo como voluntario en el Regimiento infantería de Saboya, número 6, la Comision acuerda que cubra plaza.

Cilleruelo de Arriba.—Sebastian Garrido Calle, núm. 4: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el dia 11 de Mayo con el objeto de ser filiado en la reserva.

Feliciano Arriba Calvo, número 2, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el padre del mozo; y renunciando á ser reconocido, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Pineda Trasmonte. —Felix Gumiel Lozano, núm. 1, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el interesado Toribio Hernando: visto el expediente que presenta en este acto y por el cual se acreditan los extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Pedro Nuñez Palomero, núm. 2, expuso tener un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando Felipe Casado; y resultando de la licencia ilimitada que ha exhibido que su hermano se halla ya en la reserva como quinto del segundo reemplazo de 1875, la Comision acuerda declararle soldado, confirmando el fallo del Ayuntamiento, y que se dé de baja á Francisco Casado Baños, número 5.

Aquilo Izquierdo, núm. 4: no habiendo comparecido en este dia, la Comision acuerda que lo verifique el 11 de Mayo próximo.

1878.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision del mozo Pio Izquierdo, número 2, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 11 de Mayo próximo.

1877.

Miguel Casado Gumiel, núm. 1, expuso ser hijo de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el interesado: la Comision acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal por convenir la parte contraria en todos los extremos de la excepcion.

El mismo acuerdo adopta la Comision respecto de Mateo Casado, número 2, que alegó igual excepcion.

1878.

Santivañez del Val. —No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de Felix Arriba Alamo, núm. 4, la Comision acuerda que lo verifique para el 11 de Mayo próximo.

1877.

Quintanilla del Coco. —Lino Alonso y Alonso, núm. 1: habiendo sido declarado en revision soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Simon Abajo S. Martin, número 4 del mismo cupo y reemplazo.

1880.

Fontioso. —Isidoro Domingo Ramos, núm. 1, expuso ser hijo de padre pobre é impedido: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando un interesado contra esta decision: del expediente que se presenta resulta que el

Alcalde y perito tercero son parientes del quinto: la Comision en su vista acuerda dejarle sin efecto, que se instruya otro con intervencion de un concejal y perito que no tengan parentesco con dicho mozo, y se señala el dia 11 de Mayo próximo para que comparezcan nuevamente.

Juan Valpuesta, núm. 6, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando el interesado; y resultando impedido el padre y confesados los demás extremos, la Comision le declara exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

Puentedura. —Damian Riva Abad, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, reclamando Florencio Miguel: la Comision le declara exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal, por haber acreditado dicha excepcion.

Rufino Serrano Miguel, núm. 6, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exceptuado, reclamando Juan Barbadillo; y justificando dicha excepcion, la Comision le declara exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Cipriano Rojo Ahedo, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario: el Ayuntamiento le declaró exento: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle sobre la instancia presentada por Dominica Gadea Alcocer en 9 de Marzo manifestando que en aquel dia habia cumplido 17 años el hermano del mozo, y que comparezcan de nuevo para el dia 11 de Mayo próximo.

Carlos Palomares Gadea, núm. 2: habiendo sido declarado en revision soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo, dándose de baja á Faustino Cuevas Ibañez, núm. 3 de Cuevas de San Clemente.

La Comision acuerda admitir interinamente la sustitucion hecha por cambio de situacion de Feliciano Santa Maria, licenciado del ejército, para cubrir la plaza de Justo Garrido Garcia, núm. 4 del actual reemplazo por el cupo de Zalduendo, destinado por suerte á servir en el ejército de Ultramar.

Habiendo redimido su suerte á metálico Francisco Puente Alonso, quinto núm. 2 por el cupo de Retuerta, Evaristo Millan Garcia, núm. 3, por el de Valle de Valdelucio, é Indalecio Lopez y Regulez, núm. 2, por el de Merindad de Montija, todos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expi-

dan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 de la noche.

Burgos 17 de Abril de 1880. —El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Sesion de quintas del dia 18 de Abril de 1880.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bustillo, Aparicio, Beltran, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior, procediéndose á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Reemplazo de 1880.

Medina de Pomar. —Enterada la Corporacion de un oficio de la Comision provincial de Madrid fecha 16 del corriente manifestando haber tenido ingreso en referida caja de quintos Santiago Morquecho Ontañon, núm. 12 de Medina de Pomar y reemplazo del corriente año, la Comision acuerda que cubra cupo y que se dé conocimiento al Jefe de la caja de recluta de esta provincia.

Quintanatoranco. —Antonio Ezquerria Ruiz, núm. 4: habiéndose acreditado en virtud del oportuno certificado de existencia que se halla sirviendo como voluntario en la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, la Comision acuerda que cubra plaza en el ejército activo y que se dé de baja á Julian Laja Castrillo, núm. 7 del mismo reemplazo.

Burgos. —Dada cuenta de un oficio de la Comision provincial de Madrid de 16 del corriente participando que Galo Pajares de la Fuente, núm. 102 del actual reemplazo por esta Capital, ha ingresado en la caja de quintos de aquella provincia, la Comision acuerda que cubra cupo y se dé conocimiento al Jefe de la caja de recluta de esta provincia.

Ecequiel Vazquez Corral, número 142: habiéndose acreditado en virtud del oportuno certificado de existencia que se halla sirviendo como voluntario en la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, la Comision acuerda que cubra plaza en el ejército activo.

1879.

Canicosa. —Doroteo Pablo Ruiz, número 5, alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Antolin Abad: habiéndose justificado con el oportuno expediente todos los extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Victor Abad Ayllon, núm. 8: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja á Paulo Martin Benito, núm. 9, como excedente de cupo.

1880.

Palacios de la Sierra. —Florentin Martin Blanco, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Agustin Alonso: los interesados en contra convienen en que al mozo le asistien todas las condiciones de la excepcion: la Comision en su vista acuerda declararle exento, confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Maximino Mediavilla Llorente, número 5, alegó tener un hermano en el ejército y haber muerto otro en accion de guerra: segun resulta de la fe de óbito que obra en el expediente de las gratificaciones de 125 pesetas, falleció en la guerra de Cuba: la Comision en su virtud acuerda que ingrese pendiente de justificar para el dia 17 de Junio próximo la existencia y concepto en que sirve en el ejército su hermano.

Modesto Salas Martin, núm. 9, alegó ser hijo único de padre político pobre y sexagenario: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision, en vista de que se han justificado todos los extremos de la excepcion alegada por confesion de los contrarios, acuerda declararle exento, revocando el fallo de la corporacion municipal.

1879.

Gregorio Gil Lucas, núm. 4: en este acto alega que tiene un hermano en el ejército: el Ayuntamiento le declaró soldado: la Comision acuerda que ingrese con recurso pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano para el 11 de Mayo y que se dé de baja como excedente de cupo á Roque Martin Ayuso, núm. 13.

1877.

No habiendo comparecido Martin Alonso Mediavilla, núm. 6, la Comision acuerda que lo verifique el dia 11 de Mayo próximo.

Mambrillas de Lara. —Cándido Ibañez Burgos, núm. 1: habiendo sido declarado soldado en revision, la Comision acuerda que ingrese en el ejército activo y que se dé de baja como excedente de cupo á Dionisio Gonzalez Garcia, núm. 8.

(Se continuará.)